

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

ACTA No. 069 – 2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL LUNES 25 DE AGOSTO DE 2025.

Presidida por el Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba; se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, este lunes veinticinco de agosto del dos mil veinticinco, a las 11h30, con la presencia de: Tlga. Maritza Díaz, Abg. Carlos Aulla, Ing. Galo Falconí, Ing. Patricio Guaranga, Abg. Micaela Lema, Ing. Nancy Santillán, Abg. Edison Tene (asistencia virtual Teams), Tlgo. Wanderberg Villamarín (asistencia virtual Teams), Abg. José Ganán Gualán (asistencia virtual Teams).

Actúa el Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Vecinas y vecinos de la ciudad de Riobamba, señoras y señores Concejales, señora Vicealcaldesa, muy buen día.

También un saludo cordial a quienes nos siguen a través de las redes sociales y de Radio Ciudad 106.5 FM.

En atención a la convocatoria número 087-2025, previo a dar por instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal, solicito, señor Secretario, que se sirva a constatar el quórum.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; dice: Señor Alcalde, procedo a cumplir con su disposición. Vecinas y vecinos de la ciudad de Riobamba, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, reciban todos un cordial saludo. Señores Concejales, por favor, atentos a la constatación de quórum.

Señor Concejal Carlos Aulla.

(Ausente)

Señora Vicealcaldesa Maritza Díaz.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; comenta: Señor Alcalde, compañeras, compañero Concejal, a los Servidores y Funcionarios Municipales, a la ciudadanía que nos vea a través de los diferentes medios, muy buenos días. Presente, señor Secretario.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; interviene: Señor

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Concejal Galo Falconí.

(Ausente)

Por medio de Secretaría me permite informar que se ha incorporado a la presente sesión, el señor Concejal Galo Falconí y el señor Concejal Carlos Aulla.

Ingresa al salón de sesiones los Concejales Galo Falconí y Carlos Aulla, siendo las 11h40.

Señor Concejal Alberto Ganán.

(Ausente)

Señor Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; expone: Con saludo cordial, señor Alcalde, muy buenos días, señorita Vicealcaldesa, compañeras Concejales, compañeros Concejales. Presente.

Ingresa a la Plataforma Teams el Concejal Alberto Ganán, siendo las 11h45.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; informa: Señorita Concejal Micaela Lema.

Abg. Micaela Lema; indica: Muy buenos días con cada uno de los presentes.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; expresa: Señor Concejal Rafael Quitio.

(Licencia con cargo a vacaciones)

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; comunica: Por medio de Secretaría, procedo a informar que a través de Memorando GADMR-CC-2025-1353-M, de Riobamba, 25 de agosto de 2025, el **Tecnólogo Celso Ramón Rodríguez Abarca** presenta la excusa a la sesión a realizarse a través de la convocatoria 087-2025 programada para el día de hoy lunes 25 de agosto a las 11h30, toda vez que se debe a una calamidad doméstica e inesperada que requiere su presencia inmediata para su resolución. Documento que se encuentra en una única foja útil.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; manifiesta: Señora Concejal Nancy Santillán.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Ing. Nancy Santillán; indica: Señor Alcalde, compañeros Concejales, Funcionarios Municipales y todos quienes nos ven en los diferentes medios de comunicación, buenos días. Presente.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; refiere: Señor Concejales Edison Tene.

Abg. Edison Tene; comenta: Presente, señor Secretario. Un saludo muy cordial señor Alcalde, compañeros ediles.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; expresa: Se registra su asistencia, señor Concejales.

Señor Concejales Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; actúa: Muy buenos días, señor Alcalde, señores Concejales, Funcionarios, señor Secretario. Presente.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; expone: Se registra su asistencia, señor Concejales, se registran las asistencias, señores Concejales.

Por último, señor Alcalde arquitecto John Vinueza.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Presente.

Abg. Alberto Ganán; dice: Buen día, señor Alcalde, señores Concejales. Presente, señor Secretario.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; comunica: Señor Alcalde, por medio de Secretaría, me permito informar que conforme a las solicitudes se han conectado de manera virtual los señores Concejales y poseemos el quórum suficiente para dar por instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Se declara instalada la presente sesión. Por favor, dé lectura al orden del día, señor Secretario.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; dice: Cumpliendo su disposición, señor Alcalde, y conforme consta en la Convocatoria 087-2025, para la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Riobamba, realizarse el día de hoy lunes 25 de agosto de 2025, a las 11 horas 30 en el Salón José María Román, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y autorización de Convenio:

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

- *Conocimiento y autorización del “CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA VIAL ENTRE EL HGADPCH. Y EL GADMR”, cuya finalidad es la delegación de competencia vial por parte del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y CANAL TIPO U COMUNIDAD SAN ISIDRO PARROQUIA PUNÍN CANTÓN RIOBAMBA”.*

Es el único punto del orden del día, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; informa: Por favor, procedamos con el punto del orden del día.

Señor Secretario, por favor, dé lectura al objeto del Convenio y una explicación, señor Director de Obras Públicas, si es tan amable.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; dice: Cumpliendo con su disposición, señor Alcalde.

El Objeto del Convenio a realizarse es para que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Chimborazo delegue la competencia vial rural al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Riobamba, para la construcción de bordillos y canal tipo U en la Comunidad San Isidro, Parroquia Punín, cantón Riobamba.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Señor Director de Obras Públicas, Juan Diego Remache, por favor, una explicación de la necesidad de la firma de este Convenio.

Mgs. Juan Diego Remache, Director General de Gestión de Obras Públicas; expone: Señor Alcalde, un saludo cordial, señora Vicealcaldesa, señores miembros del Concejo Municipal, señor Procurador; y, demás Directores y público en general.

Gracias, señor Alcalde, rápidamente, indicar que esta solicitud de autorización por parte del Concejo Municipal para la celebración de este Convenio de delegación de competencias obedece netamente a la ejecución del Presupuesto Participativo.

Tomando en cuenta las limitantes en el tema legal para poder intervenir con Obras Públicas en el sector rural; es importante contar con este insumo legal que nos permita ejecutar el presupuesto participativo, que, ojo, es priorizado por los señores Presidentes y Juntas Parroquiales para la ejecución del presupuesto.

En el caso de San Isidro de Punín, es necesario este insumo legal para poder ya intervenir.

También acotar que desde la parte técnica se tiene al 100% el proyecto, tanto con la parte arquitectónica, ingenierías, especificaciones técnicas; y, demás documentos, para lanzarse ya al Portal de Compras Públicas e iniciar la ejecución de este proyecto.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Muchas gracias, San Isidro de Punín es una, de hecho es la comunidad más poblada de Punín y a quienes en el Presupuesto Participativo y del año pasado se definió, se priorizó esta obra.

Pero esta obra está enmarcada en el mantenimiento de vías que son competencia exclusiva del Consejo Provincial. Hemos pedido al Consejo Provincial que nos delegue las competencias para nosotros como Municipio, como Alcaldía, dar atención a estas vías y para lo cual el Consejo Provincial nos ha solicitado la autorización por parte del Concejo como requisito previo para darnos esta delegación de competencias.

Ese es el tema a tratar, muy sencillo, creo que es muy claro la necesidad de apoyo a la comunidad de San Isidro de Punín, donde además hay muy buenos amigos.

Así es que, señores Concejales, yo directamente y en vista del tiempo, porque tenemos otra sesión para otro tema muy importante, le planteo como moción: que se autorice el Convenio de delegación de competencias vial entre el Honorable Consejo de Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, cuya finalidad es la delegación de competencia vial por parte del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo para la ejecución del proyecto "Construcción de Bordillos y Canal Tipo U Comunidad San Isidro, Parroquia Punín, cantón Riobamba", para lo cual solicito apoyo a la moción.

Ing. Patricio Guaranga; expone: Apoyo la moción.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: En su consideración, señores miembros del Concejo. Señora Concejala Lema tiene la palabra.

Abg. Micaela Lema; dice: Señor Alcalde, solamente quisiera que se exponga en este Concejo cantonal la parte técnica, la superficie a intervenir, qué es lo que se va a realizar, el monto específico en el cual, pues, se va o se pone en consideración esta autorización para la suscripción del Convenio; sabemos que el sector rural, pues, necesita de obras de infraestructura, pero es importante conocer la parte técnica, la parte presupuestaria de lo que se va a realizar o lo que se pone en consideración a autorizar, nada más.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; interviene: Señor Director de Obras Públicas, por favor, si es tan amable.

Mgs. Juan Diego Remache, Director General de Gestión de Obras Públicas; expone: Con todo gusto, estimado señor Alcalde, respecto a la consulta, dentro del expediente se podrá verificar todos los informes, tanto técnicos, jurídicos y financieros; al respecto de la certificación presupuestaria, les voy a dar lectura.

Dentro de la partida 75 01 05 2025 3 6 018 010 099 100 001, correspondiente a Transporte y Vías, se tiene el valor de 62.307 dólares con 12 centavos, como el presupuesto asignado a este proyecto.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

Y hay que verificar también el tema de, bueno, sería pertinente verificar el tema de planos; y, demás documentos, que no sé si lo podamos hacer en esta sesión, señor Alcalde; sin embargo, se cuenta con toda la arquitectura, las ingenierías y el análisis de precios unitarios.

Respecto a la construcción de bordillos y el canal, que es necesario redireccionar este canal para poder constituir el tema de la vía pública.

Ahora, hay que tomar en cuenta, estimado señor Alcalde, que también existe el informe jurídico respectivo a la luz del modelo de Convenio que incluso ya se tiene redactado, en donde se verifica todas las actividades y los compromisos que se celebrarían por cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Estimado señor Alcalde, a breves rasgos, esta es la explicación técnica de los datos disponibles.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Gracias, por favor, señor Director, agradezco, haga llegar los informes técnicos a los diferentes Concejales, particularmente quien ha solicitado, Concejal Lema, envíe una copia de la carpeta para que pueda tener en su archivo toda la información técnica, presupuestos, especificaciones técnicas, planos y demás relacionados con esta obra de San Isidro de Punín, sí.

Concejal Lema, tiene su segunda intervención.

Abg. Micaela Lema; dice: Muchísimas gracias, en esta segunda intervención, dentro de los anexos que reposan en la convocatoria para el día de hoy, encontramos, si bien es cierto la documentación tanto de la Prefectura y por parte de la Municipalidad, el informe jurídico; sin embargo, no sé si se me certifica a través de Secretaría si se encuentra el informe financiero.

El jurídico tenemos en la bandeja, el informe financiero; y, adicional de aquello, por favor, para que quede sentado en actas, que se solicite, ya lo ha dicho también el señor Alcalde, los planos, la superficie a intervenir, creo que es importante que este Concejo pueda conocer la parte técnica que está objeto a la autorización en esta mañana, por favor, eso.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Una consulta, señora Concejal, ¿usted preferiría que sea impreso en papel o estaría bien si se le entrega un link para ahorrar todo el tema de impresión y le entregamos un link en el repositorio y que ahí lo puedan revisar en archivos PDF que son los más fáciles de lectura?

Abg. Micaela Lema; expone: De la manera que pueda llegar la información de manera rápida; sin embargo, una recomendación, esta información tiene que estar y tiene que reposar previo al tratamiento dentro del Concejo cantonal.

No es recomendable que esto se pueda anexar posterior ya al tratamiento; esto no se

Libro de Actas del Consejo Municipal de Riobamba

considera y esto no cambia en absoluto la buena intención y mi votación en esta mañana porque se cuenta con la documentación.

Sin embargo, nuevamente, la recomendación debe ser, estos documentos deben reposar antes del tratamiento en Consejo cantonal; y el anexo, el link o los documentos, como bien se considera, es solamente el tener la documentación necesaria, nada más.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Gracias, recojo las sugerencias, sin embargo, dejo claro algo.

La documentación técnica de planos, especificaciones técnicas y demás, son un tema administrativo que merece una revisión de fiscalización, sí, de fiscalización.

La parte legislativa lo que requiere es el objeto del proyecto y los informes técnicos y jurídicos necesarios.

Pero la otra parte es más administrativo, sin embargo, y que siempre está a disposición, eso está siempre en el repositorio, lo que vamos a hacer ahora es pasar nuevamente el link, más que otra cosa; pero para que quede sentado en acta, sin embargo, ahí está.

Concejal Aulla tiene la palabra.

Abg. Carlos Aulla; actúa: Gracias, señor Alcalde, coincido con lo que manifiesta la compañera Micaela Lema; creo que esto es previo, porque la autorización también lleva consigo un tema de responsabilidad, posterior, es necesario que siempre se conozca la información, sin embargo, ya se ha explicado.

Solamente quisiera una pequeña aclaración, si cabe el término, en varias partes del informe o de las conclusiones y recomendaciones por parte de la Prefectura de Chimborazo habla de los términos del proyecto perfil del proyecto de la construcción de bordillos y canal tipo U de varias zonas de la comunidad de San Isidro de Punín y en las partes iniciales habla del proyecto como construcción de bordillos y canal tipo U comunidad.

Quisiera saber ¿en dónde radica la diferencia?, porque una cosa es construir un perfil de un proyecto y otra cosa es ya entrar en el Convenio por la delegación; tal vez existe alguna diferencia ahí, si me gustaría que solamente eso se aclare de mi parte. Gracias, señor Alcalde y señor Director.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; comenta: Por favor, Director.

Mgs. Juan Diego Remache, Director General de Gestión de Obras Públicas; dice: Con gusto, señor Alcalde, señor Concejal.

Respecto a la consulta, evidentemente nosotros remitimos al Consejo Provincial el perfil del proyecto porque fue es el insumo que se requirió en su momento para el análisis correspondiente dentro de la Prefectura.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Nosotros actualmente contamos también dentro de nuestros archivos tanto el perfil del proyecto como el proyecto y diseños definitivos; es decir, básicamente nosotros lo que presentamos es lo que se requirió como insumo, como documento, como requisito dentro de la Prefectura.

Si se requiere el proyecto como tal, tendríamos que remitir tanto especificaciones técnicas, planos, presupuesto y demás, documentación.

Documentación que no ha sido requerida ni es requisito para la celebración de este Convenio de competencias. Gracias.

Abg. Carlos Aulla; comenta: ¿Por qué digo esto?, porque en la recomendación, en el punto número 5, dice que el señor Prefecto, su delegado, en uso de sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la COOTAD, autoriza la elaboración y suscripción del Convenio a favor del Gobierno Autónomo Municipal de cantón Riobamba para la ejecución del proyecto.

Usted me dice que es un requisito que ya se ha enviado previamente, el tema del perfil del proyecto; pero lo que yo entiendo es que esta recomendación está autorizando la ejecución del proyecto, perfil del proyecto, valga la redundancia, tal vez ahí tenga que existir algún cambio en el tema ortográfico, digo yo; para que no se entienda que solamente el Convenio es para elaborar un perfil, sino directamente para ejecutar la construcción de la obra, que esa es la finalidad de este Convenio; solamente que se revise ese tema, puede ser un tema ortográfico o algún tema de redacción. Nada más, señor Alcalde, gracias.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Sí, dejo señalado que la moción que he presentado solicita la autorización del Convenio de delegación de competencias; primera cosa.

Cuya finalidad es la delegación de competencia vial por parte del HGADPCH para la ejecución del proyecto, construcción de bordillos de canal tipo U, comunidad San Isidro; esa es la moción específica planteada.

Señor Secretario, por favor, someta votación.

Lo que se necesita para estos Convenios es la certificación presupuestaria, y eso sí se encuentra adjunto. Por favor, señor Secretario.

Voy a declarar suspendida la presente sesión hasta instalar la siguiente. Por favor.

El Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde, declara un receso siendo las 11h59.

El Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde, reinstala la sesión siendo las 12h04.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pícolamba

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Voy a suspender la sesión para momentáneamente reinstalar la sesión anterior, por favor, señor Secretario

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; dice: Conforme al punto solicitado por la señorita Concejal en la sesión anterior, señor Alcalde; procede, reinstala la sesión de la Convocatoria 087 para poder continuar.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Constate quórum primero, señor Secretario.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; dice: Con su disposición procedo a la constatación del quórum, señora Alcalde.

Señor Concejal Carlos Aulla

Abg. Carlos Aulla; actúa: Presente.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; indica: Señora Concejal Maritza Díaz.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; comenta: Presente.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; indica: Señor Concejal Galo Falconí.

Ing. Galo Falconí; expone: Presente.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; dice: Señor Concejal Alberto Ganán.

(Ausente)

Señor Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; expone: Presente.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; indica: Señorita Concejal Micaela Lema.

Abg. Micaela Lema; dice: Presente.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; refiere: Señor Concejal Celso Rodríguez.

(Ausente) (EXCUSA - Memorando GADMR-CC-2025-1353-M)

Señora Concejal Nancy Santillán.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Ing. Nancy Santillán; comunica: Presente.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; informa: Señor Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; comenta: Presente, señor Secretario.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; dice: Señor Concejal Wanderberg Villamarín.

(Ausente)

Señor Alcalde Arquitecto John Vinueza.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Presente.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; actúa: Señor Alcalde, poseemos el quórum suficiente para reinstalar la sesión.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; señala: Señor Secretario. Presente.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Incluyan al quórum al Concejal Villamarín. Siendo las 12 horas 4 minutos, declaro reinstalada la sesión instalada de la Convocatoria 087-2025.

Por favor, dé una explicación por lo solicitado por la Concejal Lema.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; actúa: Cumpliendo su disposición, señor Alcalde, me permito informar que conforme los documentos adjuntos que se encuentran tanto en el sistema de gestión documental Quipux, como en sus correos electrónicos enviados de cada uno de ustedes, señores Concejales.

En el memorando HGADPCH-DGAJ-2025-6402-M, de fecha Riobamba, 10 de julio de 2025, documento suscrito por la Procuradora Síndica del Consejo Provincial, la Magíster Carmen Rocío Yánez Ibarra, documento en el cual en su parte inicial en el punto 1.1.- establece cuál es la partida presupuestaria en la cual va a ser destinada misma que ha sido proporcionada a través de certificación número CERT-2025-01066, revisada por Teresa Picoita Quezada y aprobada por Jessica Estefanía Guamán Lloay; en la cual en su detalle manifiesta que la partida afectada será el 75.01.05.2025.3.6.018.010.099.100.001, denominada Transporte y Vías Parroquia Punín. Programa 3.6 General de Gestión de Obras Públicas por un valor de \$62.307,12, por lo cual se manifiesta que existe la determinación propia de los recursos los cuales van a ser invertidos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, requisito que es presentado y requerido por el Gobierno Provincial conforme se ha manifestado por su autoridad, señor Alcalde.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Gracias. Someta a votación, por favor.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; actúa: Señores Concejales, por favor, concilien su voto, su voto, señores Concejales. Por favor, señores Concejales, repetir su votación.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Señor Secretario, por favor, estando personas, señores Concejales de manera virtual vamos a hacer la votación nominal, por favor, reinicie la votación.

Antes del reinicio de la votación, señora Directora, por favor, responda a las inquietudes que tienen algunos Concejales.

Ing. Jessica Guamán Lloay, Directora de Gestión Financiera, responde: Señor Alcalde, muy buenos días, con su venia, señora Vicealcaldesa, estimados señores Concejales.

En lo que respecta a la certificación presupuestaria, en efecto, fue emitida la certificación presupuestaria número 2025-01066 por un valor de \$62.307,12 que corresponde a Transporte Vías de la parroquia Punín; solicitada por el señor Director de Obras Públicas.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; comenta: Gracias, señorita Directora Financiera, es importante que nosotros podamos mencionar que esta inquietud nace de que en base al documento emitido por el memorando HGADPCH-DGAJ-2025-6402-M, de fecha 10 de julio, hace mención a la certificación presupuestaria emitida por Teresa Picoita Quezada y aprobada por su persona.

Es importante que se pueda mencionar bajo qué criterios, dentro de qué proyecto, por supuesto, que si existe dentro del programa 3.6 General de Obras Públicas en donde se encuentra contemplado este posible proyecto, esta perfilación de proyecto por un monto de 62.000 dólares.

Creo que como Concejo Cantonal, ninguno de los Concejales nos opondríamos a que se pueda ejecutar obras dentro de las parroquias rurales del cantón Riobamba y menos aún a una delegación de competencias que solicita el GAD Municipal de Riobamba.

Es importante que se presenten y se adjunten los informes correspondientes que dan soporte para la formulación o la firma de Convenios que a lo posterior puede generar observaciones.

Dentro de los informes técnicos o dentro del informe jurídico se da el tratamiento como corresponde dentro de ese proceso solicitando una serie de documentos y una serie de análisis; los mismos que se mencionan en los informes anexos.

Considero que usted para poder perfilar un proyecto o para poder enviar a otra institución, generó un informe, el mismo que estamos solicitando, sea adjuntado para que nosotros podamos revisarlo; esto no significa que exista una oposición a la delegación de

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pícolamba

competencias, pero sí es necesario que se presente el informe.

En este caso, señor Alcalde, de ser pertinente, si es que hay la oportunidad de que se pueda suspender esta sesión.

Mientras se entrega o se anexa el informe financiero que se requiere para la aprobación de este Convenio de Delegación de Competencias, para guardar las formalidades del caso y en lo posterior evitar complicaciones para la firma de este Convenio con el GAD Provincial.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Señores Concejales, yo entiendo su preocupación y la minuciosidad de que todo esté en orden previamente, pero solamente voy a dejar un criterio básico y sencillo.

Todos los informes financieros, jurídicos que se requieren para este proyecto, ya fueron aceptados por este Concejo, ya fueron aceptados; el momento en que se aprobó el presupuesto, si esto ya está en presupuesto, lo único que se necesita es la Delegación de Competencias por parte del Consejo Provincial, porque la obra en sí, el gasto en sí, ya fue aprobado por el Concejo; eso ya sucedió, eso ya estaba en el presupuesto.

Si ahora se desea repetir nuevamente el requisito para una Delegación de Competencias de algo que ya está en presupuesto y para estar en presupuesto requiere informe jurídico, requiere informe técnico, requiere informe financiero; si ya está en el presupuesto, ¿para qué nuevamente todos esos informes?, o sea, es el Concejo cantonal; si ustedes desean, se lo puede hacer.

Sin embargo, está en votación, pero yo, sinceramente, lo veo un poco inoficioso. De todas maneras, voy a pedir el criterio jurídico antes de reanudar la votación que tengo que hacerlo de cualquier manera. Por favor, señor Procurador.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal; expone: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes con todos.

Sí es importante mencionar el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en lo correspondiente, asumir obligaciones, establece que no se necesita de un informe, lo que se necesita es que se certifique la existencia de fondos correspondientes.

De lo que se ha leído dentro del Convenio está la certificación de los recursos existentes para la firma del Convenio; eso es lo que manda el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Este rato ha sido, esa certificación presupuestaria ha sido nuevamente avalada y valga la redundancia ratificada por la Directora Financiera en el sentido que existen los recursos necesarios para que se puedan invertir en las obligaciones que tiene que asumir.

El requisito básico, vuelvo y repito, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice; que para adquirir obligaciones se cuenten con los recursos necesarios, qué es

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

lo que se ha hecho, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Concejal Aulla.

Abg. Carlos Aulla; actúa: Gracias, señor Alcalde, no inicia todavía la votación, no cierto. Yo quisiera sugerirle que se modifique la moción como proponente y que le amplíe en el aspecto en el que se autorice y se anexe todos los informes correspondientes al tema financiero, jurídico y técnico que soporte el tema del Convenio, o sea, que se anexe, que sea un motivo de la moción el tema del anexo de los documentos. Nada más.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Antes de reiniciar la votación, voy a pedir que a la moción sé, esta moción sea modificada, pido el apoyo a esa modificación con el anexo de los soportes técnicos, financieros y jurídicos que se requieren para la ejecución del proyecto.

Yo insisto, sí, solicito apoyo a esa moción.

Ing. Patricio Guaranga; expone: Sí, apoyo la moción, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; responde: Al haber existido un tema técnico, porque justamente hay Concejales que se encuentran de manera virtual en la sesión, por favor, es necesario que se modifique el modo de votación y que sea nominal, señor Secretario. Con la inclusión de la ampliación de la moción.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; dice: Señor Concejal Carlos Aulla.

Abg. Carlos Aulla; actúa: A favor.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; interviene: Señora Vicealcaldesa Maritza Díaz.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; comenta: A favor, con las observaciones mencionadas.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; actúa: Señor Concejal Galo Falconí.

Ing. Galo Falconí; expone: En contra.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; informa: Señor Concejal Alberto Ganán.

(Ausente)

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; refiere: Señor

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Concejal Patricia Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; expone: A favor.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; responde: Señorita Concejal Micaela Lema.

Abg. Micaela Lema; dice: Conforme lo ha manifestado la ingeniera Jessica Lloay, Directora financiera, y conforme el asesoramiento jurídico del señor Procurador y las observaciones que se han puesto esta mañana, mi voto es a favor.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; expresa: Señora Concejal Nancy Santillán.

Ing. Nancy Santillán; indica: Con las recomendaciones que ya han recibido mis compañeros, sabiendo que existe el informe jurídico, financiero, técnico; pero, sí, por favor, una recomendación para las próximas votaciones. Siempre yo he solicitado que tienen que enviarnos la documentación necesaria para nosotros tener tiempo para poderla revisar. Mi voto es a favor.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; expone: Señor Concejal Edison Tene, por favor, consigne su voto.

Abg. Edison Tene; comenta: A favor, señor Secretario.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; interviene: Señor Concejal Wanderberg Villamarín, por favor, consigne su voto.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; responde: A favor, señor Secretario.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; informa: Señor Alcalde Arquitecto John Vinueza.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Yo insistiendo en que quizás hay una costumbre, que no es ley necesariamente, de pedir informes para todo Convenio, genera confusiones en este Concejo.

Cuando ya tenemos, por simple lógica, una obra que ya está en presupuesto, evidentemente he pasado todos los filtros jurídicos, financieros y técnicos, y financieros, porque los técnicos vienen en posterior; ahora lo único que necesitamos es la autorización por parte del Consejo Provincial, porque el resto ya está en el presupuesto, ya está, no hace falta.

Nuevamente, sin embargo, ya pediré para la próxima sesión, señor Secretario, hagan llegar a todos los miembros del Concejo la normativa que explica si se necesitan o no documentos; porque ahora queda también como una constancia de que la próxima vez se adjunte todos los documentos, y eso no es lo correcto, si está adjuntado todo lo que se

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

necesita, está todo, está el presupuesto, está la partida presupuestaria y el documento del Consejo Provincial, nada más.

Que algunos miembros del Concejo consideren que se debe poner un informe adicional, no significa que se deba, significa que algunos miembros del Concejo consideran que se debería adicionar, si ya está en el presupuesto, evidentemente ya está definido la viabilidad financiera; con estas consideraciones, consigno mi voto a favor.

Proclame los resultados, señor Secretario.

Abg. Carlos Villacres Hernández, Secretario General de Concejo; dice: Señor Alcalde, con 8 votos a favor y 1 voto en contra, se da por aprobada la moción presentada por su autoridad.

El Concejo Municipal **RESUELVE:**

“Autorizar el convenio de delegación de competencia vial entre el Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, cuya finalidad es la delegación de competencia vial por parte del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo para la ejecución del proyecto “Construcción de Bordillos y canal tipo U Comunidad San Isidro Parroquia Punín Cantón Riobamba, con el anexo de los soportes técnicos financieros y jurídicos que se requieran para la ejecución del proyecto”.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Muchas gracias, sin puntos en el orden del día, declaro clausurada la presente sesión.

Se clausura la sesión siendo las 12h20.


Arq. John Vinueza Salinas
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA


Abg. Carlos Villacres Hernández.
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

ELABORADO POR:

Ruth Katherine Buñay Cuenca	
-----------------------------	--